



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-003-202100298-01
DEMANDANTE: YAMID ALEJANDRO CARVAJAL ISAZA
DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A.

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Recibido el expediente por la secretaría de esta Corporación el 12 de octubre de 2022 y, por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 9 de septiembre de 2022, en atención a lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada